



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00414 DE 2019

"Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto 4801 de 2011 y la Resolución 0626 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0626 del 24 de agosto de 2015, se derogó la resolución No. 1141 de 2013, y se creó el Comité de Baja de Bienes e Inventarios de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas.

Que el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución 0626 de 2015, autoriza al Comité analizar y decidir e informar al Director General, la modalidad de la baja de bienes de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para el Manejo y Supervisión Administrativa de los bienes de propiedad de la UAEGRTD.

Que el numeral 17 del artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, faculta al Director General para suscribir los actos, convenios y contratos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Entidad.

Que, en virtud de los procedimientos y sistemas de control sobre inventario y baja de bienes, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, considera procedente depurar y actualizar sus inventarios.

Que de acuerdo con el numeral 9.1, del manual para la administración de bienes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, se establece la Transferencia – Enajenación de bienes a título gratuito como uno de los mecanismos de baja definitiva de bienes.

Que los bienes objeto de baja, cuentan con la respectiva ficha técnica, en la que Almacén y la parte técnica certifican que los bienes objeto de baja no son útiles a la Unidad; y documento expedido por la Contadora de la Unidad, donde certifica el valor de la depreciación y el valor en libros de los bienes objeto de baja.

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Ministerio de Agricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

a

Resolución Número de 2019 Hoja N°. 2

00414

Continuación de Resolución : Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado

Que atendiendo lo dispuesto por el Comité de Baja de Bienes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de fecha 28 de marzo de 2019, mediante acta de comité y frente a la presentación de bienes que no son requeridos en la Entidad para su uso, los cuales se encuentran físicamente en la Calle 22C # 132 – 27 Bodega 2 de Bogotá, manifiesta que la destinación final de los mismos será a través de transferencia a título gratuito a Entidades Estatales.

Que, atendiendo los lineamientos de la normatividad, es necesario relacionar en el presente acto administrativo que se publica en la web de la Entidad www.restituciondetierras.gov.co, el inventario de los bienes muebles que se transferirán a título gratuito.

Que designada la Entidad Estatal a la cual se concederán los bienes muebles dados de baja por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se realizará el acto administrativo de transferencia de los bienes y la entrega material en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acto administrativo de transferencia, mediante acta de entrega suscrita por los delegados designados por cada Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – ORDENAR la baja definitiva de los bienes que se mencionan y enlistan a continuación, cuyo valor en libros asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$55.616.287.60)** y en costo histórico es de: **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$133.065.690.00)**, entregar a título gratuito a Entidades Estatales y publicar el presente acto administrativo en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas: www.restituciondetierras.gov.co:

No	DESCRIPCIÓN	PLACA INVENTARIO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
1	PUESTO DE TRABAJO	MYE1	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
2	PUESTO DE TRABAJO	MYE10	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
3	PUESTO DE TRABAJO	MYE100	01/01/2013	1,592,345.92	929,312.17	663,033.75
4	PUESTO DE TRABAJO	MYE101	01/01/2013	1,592,345.92	929,312.17	663,033.75
5	PUESTO DE TRABAJO	MYE13	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
6	PUESTO DE TRABAJO	MYE14	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
7	PUESTO DE TRABAJO	MYE15	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
8	PUESTO DE TRABAJO TIPO DIRECTOR	MYE153	01/01/2013	5,047,340.96	2,945,684.92	2,101,656.04
9	PUESTO DE TRABAJO TIPO JEFE	MYE154	01/01/2013	2,951,783.56	1,722,693.88	1,229,089.68
10	PUESTO DE TRABAJO TIPO JEFE	MYE155	01/01/2013	2,951,783.56	1,722,693.88	1,229,089.68
11	PUESTO DE TRABAJO TIPO RECEPCION	MYE156	01/01/2013	5,780,944.56	3,373,825.24	2,407,119.32

GJ-FO-04
V.3



GOBIERNO DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

00414

Continuación de Resolución : Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado

No	DESCRIPCIÓN	PLACA INVENTARIO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
12	PUESTO DE TRABAJO TIPO RECEPCION	MYE157	01/01/2013	8,068,985.52	4,709,145.74	3,359,839.78
13	PUESTO DE TRABAJO	MYE16	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
14	PUESTO DE TRABAJO	MYE17	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
15	PUESTO DE TRABAJO	MYE18	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
16	PUESTO DE TRABAJO	MYE19	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
17	PUESTO DE TRABAJO	MYE2	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
18	PUESTO DE TRABAJO	MYE20	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
19	PUESTO DE TRABAJO	MYE21	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
20	PUESTO DE TRABAJO	MYE22	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
21	PUESTO DE TRABAJO	MYE23	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
22	PUESTO DE TRABAJO	MYE24	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
23	PUESTO TIPO RECEPCION 2.00X1.35	MYE2479	01/01/2013	2,100,000.00	1,034,247.30	1,065,752.70
24	PUESTO DE TRABAJO	MYE25	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
25	PUESTO DE TRABAJO	MYE26	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
26	PUESTO DE TRABAJO	MYE27	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
27	PUESTO DE TRABAJO	MYE28	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
28	PUESTO DE TRABAJO	MYE29	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
29	PUESTO DE TRABAJO	MYE3	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
30	PUESTO DE TRABAJO	MYE30	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
31	PUESTO DE TRABAJO	MYE31	01/01/2013	2,145,420.00	1,234,212.45	911,207.55
32	PUESTO DE TRABAJO	MYE32	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
33	PUESTO DE TRABAJO	MYE33	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
34	PUESTO DE TRABAJO	MYE34	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
35	PUESTO DE TRABAJO	MYE35	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
36	PUESTO DE TRABAJO	MYE36	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
37	PUESTO DE TRABAJO	MYE37	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
38	PUESTO DE TRABAJO	MYE38	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
39	PUESTO DE TRABAJO	MYE39	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
40	PUESTO DE TRABAJO	MYE4	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
41	PUESTO DE TRABAJO	MYE40	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
42	PUESTO DE TRABAJO	MYE41	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
43	PUESTO DE TRABAJO	MYE42	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
44	PUESTO DE TRABAJO	MYE43	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
45	PUESTO DE TRABAJO	MYE44	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
46	PUESTO DE TRABAJO	MYE45	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
47	PUESTO DE TRABAJO	MYE46	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
48	PUESTO DE TRABAJO	MYE47	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05

GJ-FO-04
V.3



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

e

d

Resolución Número de 2019 Hoja N°. 4

00414

Continuación de Resolución : *Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado*

No	DESCRIPCIÓN	PLACA INVENTARIO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
49	PUESTO DE TRABAJO	MYE48	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
50	PUESTO DE TRABAJO	MYE49	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
51	PUESTO DE TRABAJO	MYE5	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
52	PUESTO DE TRABAJO	MYE50	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
53	PUESTO DE TRABAJO	MYE51	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
54	PUESTO DE TRABAJO	MYE52	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
55	PUESTO DE TRABAJO	MYE53	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
56	PUESTO DE TRABAJO	MYE55	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
TOTAL				133,065,690.00	77,449,402.40	55,616,287.60

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar a título gratuito los bienes detallados en el artículo anterior, a la Entidad Estatal que manifieste su interés por escrito dentro de los (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo en la página web www.restituciondetierras.gov.co. En dicha manifestación, la Entidad interesada indicará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican la solicitud y la documentación requerida.

ARTÍCULO TERCERO: La Entidad Estatal interesada en recibir los bienes muebles mencionados en el presente acto administrativo por transferencia a título gratuito deberá manifestarlo por escrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – nivel central en la dirección Avenida Calle 26 No. 85B - 09 piso 3° en la ciudad de Bogotá. Esta manifestación debe ser dirigida al Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa – Almacén e Inventarios y se debe realizar dentro del periodo de publicación establecido en el artículo segundo de esta resolución, junto con los siguientes documentos.

- a. Copia del Acto de creación de la Entidad Estatal
- b. Copia del nombramiento, acta de posesión y cédula de ciudadanía del Representante Legal o su delegado.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés la totalidad de los bienes se entregará a aquella entidad que hubiere manifestado primero su interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez determinada la Entidad Estatal a la cual se entregarán los bienes muebles dados de baja por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se realizará el acto administrativo de transferencia de los bienes y la entrega material en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acto administrativo de transferencia, mediante acta de entrega suscrita por los delegados designados por cada Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Los elementos relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se encuentran físicamente en la calle 22C # 132 – 27 Bodega 2 en la ciudad de Bogotá, y éstos podrán ser revisados por parte de las entidades interesadas, en el horario comprendido de 2:00 pm a 4:00

GJ-FO-04
V.3



GOBIERNO DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

4

Continuación de Resolución : *Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado*

pm de lunes a viernes, previa coordinación con el Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa – Almacén e Inventarios (Teléfono 3770300 Ext 1515). Los bienes serán entregados en las condiciones en que se encuentren.

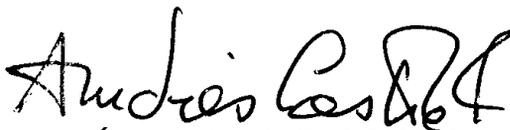
ARTÍCULO QUINTO: La Entidad Estatal que reciba los bienes deberá costear los gastos por concepto de transporte, carga y descargue de los mismos hasta su lugar de destino.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR al Grupo de Gestión Económica y Financiera - Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, realizar los registros contables a que haya lugar de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 30 ABR 2019.



ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO

Director General

Proyectó: Giomar Román Alejo – Profesional especializada - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - Almacén
Vo.Bo : Alicia Almeida Bernal – Contratista líder Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
César Augusto García Vargas – Asesor Secretaría General
Yair de Jesús Soto Builes – Secretario General

GJ-FO-04
V.3



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central